



CONVOCATORIA



•••••
••••• **JÓVENES EN LA**
••••• **PREVENCIÓN ACTIVA**
•••••



leon.gob.mx



LEÓN
AYUNTAMIENTO 2021-2024



CONVOCATORIA

El **Gobierno Municipal de León**, a través de la **Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social**, en colaboración con el Instituto Municipal de la Juventud, la Dirección General de Innovación y la Dirección General de Gestión Gubernamental, te invita a participar en el concurso:
"Think Tank Comunitario 2023".

OBJETIVO:

Fomentar la participación activa de las y los jóvenes como creadores de posibles soluciones a los factores de riesgo generadores de violencia y delincuencia, al involucrarles en la generación de alternativas que nos permitan #Vivir Tranquilo, desde la perspectiva juvenil.

A. BASES DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar:

Las y los jóvenes que residan en el Municipio de León y que tengan entre los 12 y 30 años de edad, con interés en poder ejecutar un proyecto integral en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Los participantes deberán:

- Nombrar un representante de cada equipo (mayor de edad).
- El representante de cada equipo deberá llenar el siguiente formulario con una cuenta de gmail:

<https://forms.gle/HYbfEPbLoWV3jk3L9>

- El representante deberá anexar un solo archivo PDF con la siguiente documentación:

1. Acta de Nacimiento
2. INE
3. Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
4. CURP
5. De los demás integrantes se deberá anexar INE y en caso de menores de edad CURP.

- Anexar en formato PDF, de máximo 10 cuartillas, la propuesta del proyecto, asegurando exponer:

¿Qué se quiere hacer?

¿Por qué se quiere hacer?

¿Para qué se quiere hacer?

¿Cuánto se quiere conseguir?

¿Dónde se quiere hacer?

¿Cómo se va a hacer?

¿Cuándo se va a hacer?

¿A quiénes va dirigido?

¿Quiénes lo van a hacer?

¿Con qué se va a hacer?

- Exponer ante el Jurado su proyecto, en caso de ser equipo finalista.

Haz click y revisa la "Guía modelo de proyecto" como referencia.

B. REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Los participantes deberán presentar su proyecto de forma grupal (máximo 5 participantes), con las siguientes características:

1. Que sean innovadores y con potencial de continuidad (ejecución de mayo a agosto 2023).
2. Que esté dirigido a jóvenes o niños.
3. Que contemplen la evaluación de su implementación e impacto.



4. Alineados con alguno de los 4 ejes del [Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia \(PMPSVD\) 2021-2024](#) (Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 260 Parte 51 de fecha 30 de diciembre de 2021).

VIVIR SANO

Generar acciones en materia de Prevención Social sobre uso, abuso y adicciones a sustancias psicoactivas legales e ilegales de forma interdisciplinaria e interinstitucional de los diferentes órdenes de gobierno, para brindar alternativas favorables para las y los jóvenes.

VIVIR EN ORDEN

Formar ciudadanos en la Cultura de Legalidad, tendiendo como eje central la convivencia pacífica y segura, abonando con ello a la difusión, formación y aplicación de Mecanismos Alternos de Resolución de Conflictos.

VIVIR ÍNTEGRO

Proteger el patrimonio de los ciudadanos, ganado con su esfuerzo, dedicación y talento, formando en modelos de Prevención Situacional, fortalecidos con la Organización Comunitaria como una base para la promoción de la Participación Ciudadana y reparación del Tejido Social.

VIVIR PLENO

Los leoneses merecen vivir sin riesgos, minimizando las situaciones que atentan contra la vida, integridad personal y posibilidades de desarrollo personal, para ello, modelos de Prevención Situacional, Comunitarios de trabajo, fortalecimiento y seguimiento de la Denuncia, aprovechando y maximizando los esfuerzos de las áreas de Mediación y Estaciones de Policía con las que se cuentan actualmente, serán pieza fundamental.

5. Alineados con los niveles y ámbitos de la prevención social de la violencia y delincuencia, de acuerdo a la [Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios](#). (Última Reforma: P.O. Núm. 211, Segunda Parte, 21-10-2020)

NIVELES

PRIMARIO

Se dirige a toda la sociedad en general en un sentido antes de que ocurra o se presuma la comisión de alguna conducta constitutiva como delictiva o incluso antisocial.

SECUNDARIO

Enfoca más a la atención de grupos en riesgo específicos o que por sus características particulares, es presumible que puedan incurrir en faltas administrativas o conductas delictivas.

TERCIARIO

Incluye a todas aquellas personas que ya han cometido alguna falta administrativa o conducta delictiva, por ello se busca con ellos reducir la probabilidad de que vuelva a cometer alguna otra conducta antisocial.

ÁMBITOS

SOCIAL

Se busca implementar estrategias integrales de desarrollo social, económico, de educación, cultura, movilidad, deporte, empleo, vivienda.

COMUNITARIO

Se refiere principalmente al aspecto de la prevención que atiende los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria.

SITUACIONAL

Consiste en la modificación del entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social con el objeto de reducir los factores de riesgo.

PSICOSOCIAL

Incide en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas del entorno.

POLICIAL

El modelo está orientado a la detección de oportunidades potenciales para cometer delitos y prevenirlos.

REINCIDIARIO

Abarca el conjunto de medidas destinadas a las personas que han cometido delitos y que se encuentran recluidas en centros de reinserción social.

C. FECHAS A CONSIDERAR

- Publicación de la Convocatoria y Registro: Del 15 de marzo al 07 de abril 2023.
- Publicación de finalistas en página de [Facebook "Prevención Activa"](#): Del 17 al 21 de abril 2023.
- Estar pendiente de la fecha para el evento final donde se realiza la presentación de proyectos seleccionados al Jurado, la fecha se estará publicando en la página de Facebook ya mencionada.



CONVOCATORIA

D. DEPENDENCIAS PARTICIPANTES

Los proyectos serán valorados por un Jurado formado por la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social, el Instituto Municipal de la Juventud (IMJU), Dirección General de Innovación y la Dirección General de Gestión Gubernamental.

E. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Primera ronda de valoración: El equipo profesional del Jurado, decidirá cinco (5) proyectos finalistas. El Jurado priorizará los proyectos que cumplan en su totalidad con los requisitos y llenen el formulario con la información solicitada. Cabe destacar que se tendrá transparencia a través del Contralor del Instituto Municipal de la Juventud y los finalistas se darán a conocer a través de la página de Facebook de la Dirección General de Prevención del Delito.
- Segunda ronda de valoración: Los finalistas presentarán su proyecto de manera breve y concisa al Jurado de manera presencial en un evento público, cada uno de los equipos tendrá 10 minutos, tras lo cual se elegirán a los dos (2) proyectos más viables y a los cuales se les dará la asesoría y el seguimiento para su implementación por parte de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social.

F. ESTÍMULOS ECONÓMICOS

Para reconocer el esfuerzo y dedicación, se brindará un incentivo económico de **\$10 000 (diez mil pesos)** a cada uno de los dos (2) equipos más destacados.

La entrega del estímulo económico será por medio de transferencia electrónica a través del Instituto Municipal de la Juventud de León, Guanajuato, por lo que éste solicitará documentación extra para tales efectos.

G. INFORMACIÓN IMPORTANTE

- No se recibirán postulaciones por otro medio o extemporáneas.
- Es sustancial llevar a cabo el registro en el link habilitado para tal efecto y que se envíe correctamente y completa la documentación, ya que de lo contrario la solicitud no podrá ser tomada en cuenta para el proceso de selección.
- Es indispensable que los documentos que se compartan para concursar sean verídicos. Por el contrario, si se encuentra plagio será descalificada de manera automática dicha postulación.
- No se permite la participación de servidores de la Administración Pública Municipal Centralizada, Descentralizada y Paramunicipal.
- Debido a que los estímulos económicos serán entregados vía transferencia electrónica, se requerirá que el representante de cada equipo ganador deberá entregar una copia simple de su estado de cuenta donde se vean sus datos bancarios, o bien, una carta bajo protesta de decir verdad donde nos indique su CLABE, No. de Cuenta, Banco y que la cuenta está a su nombre. En caso de no contar con una cuenta se les generará una tarjeta bancaria por parte del Instituto Municipal de la Juventud en la cual se le entregará el estímulo económico.

H. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso de Think Tank Comunitario 2023 implica la íntegra aceptación de las presentes bases y el fallo del Jurado, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo. Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute de los estímulos.

I. CONFIDENCIALIDAD Y DIFUSIÓN

La Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social se compromete a mantener la confidencialidad sobre aquellos proyectos que no resulten ganadores. Así mismo, la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Social podrá difundir libremente el concurso e informar sobre sus participantes, pudiendo citar a los autores de dichos proyectos.

+Info

Dirección General de
Prevención del Delito y
Participación Social

Av. Chapultepec 312. Col. Obregón.
Tel. 477 206 2628
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 hrs.